



DECRETO Nº 351/2022

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Ignacio Michelutti, con fecha 27 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que implica la participación del Torneo Oficial de la Federación Cordobesa de Voley en la divisional A1 instancia play off del jugador José Ignacio Michelutti, D.N.I 46.376.720, deportista oriundo de nuestra localidad.

Que es de la esencia de esta gestión fomentar la práctica de actividades deportivas, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Sr. José Ignacio Michelutti , D.N.I. 46.376.720, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos quince mil (\$15.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos para la participación en el Torneo Oficial de la Federación Cordobesa de Voley en la divisional A1 instancia play off.

> San Martín 595 - Alcita Gigena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 contacto malcira-gigena.gob.ar



ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.11 -Subsidios Varios.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Goberno y Finanza a/c Secretaría de Salad y Desarrollo Social Municipalidad de Alcira

FERNANDO DANIEL GRAMAGL Intendente Municipal Alcira (Cba.)